

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de junio del año 2017, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos de los municipales presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 091/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Educación, así como la de Derechos Humanos, respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 036/2017/TC, inciso A), aprobado en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero del 2017.

**SEGUNDO.-** En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general con las modificaciones que se hicieron en lo particular, el Decreto que expide el *Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIPINNA Tlajomulco)*.

**TERCERO.-** En consecuencia remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de junio del año 2017 dos mil diecisiete.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.  
Secretario General del Ayuntamiento.